



CÓDIGO DEL CONCURSO: 181124/PAD/022	
RESOLUCIÓN: 18 de noviembre de 2024	BOUC: 37
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Tecnología de los Alimentos	
DEPARTAMENTO: Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria	
FACULTAD: Veterinaria	

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base VII de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, a las 13.00 horas del día 28 de enero de 2025 se constituye online la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A: GARCÍA DE FERNANDO
MINGUILLÓN, GONZALO
SECRETARIO/A:
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MANUELA
VOCALES
BENITO SÁEZ, SANTIAGO
MARTÍN GARCÍA, DIANA
GRAU MELÓ, RAÚL

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y que no existe conflicto de interés respecto de alguna de las personas candidatas.

Según lo establecido en la base VII de la citada Disposición Reguladora, la Comisión procede a fijar y a continuación a hacer público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as en la primera fase del proceso del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso, que se adjunta a esta acta como ANEXO.

Asimismo declaran conocer los deberes inherentes a su condición de empleado público, que incluyen el deber de confidencialidad, y la obligación de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales, respecto de los datos aportados por los participantes en el concurso (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las 13.40 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Gonzalo García de Fernando Minguillón	Firmado: Manuela Fernández Álvarez